[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/00399/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00116/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 08 de julio de 2026

C. OSIRIS CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROMERO
SUBDIRECCION DE MOVILIDAD
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00116/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 07 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"**SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE RESTRICCIONES AL TRÁNSITO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, RUTAS AUTORIZADAS Y ACCESO A CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**... SIC"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **21 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **14 de julio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

NOTA: Se envía Anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
08 JUL 2026
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD
13:51
08/07/26

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 RECIBIDO 09 JUL 2026 13:29 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL F. 251

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD: SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD.
NO. DE OFICIO: DMA/SM/0246/2026
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00116/CUAUTIT/IP/2026.

Cuautitlán, México a 08 de julio de 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su oficio **CUA/OIC/UT/00399/2026**, a través del cual me requiere atención la solicitud de información 00116/CUAUTIT/2026**,** cuyo contenido es el siguiente:

> *""SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE RESTRICCIONES AL TRÁNSITO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, RUTAS AUTORIZADAS Y ACCESO A CENTRO DE DISTRIBUCIÓN... SIC" ... Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud."* ... *(SIC).*

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 12, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información solicita por el particular, se encuentra plasmada en el Reglamento Municipal para la Protección del Derecho Humano a la Movilidad en Cuautitlán, Estado de México, mismo que se encuentra la dirección electrónica https:www.cuautitlan.gob.mx, al cual puede acceder a través de la siguiente liga: https://cuautitlan.gob.mx/publico/Reglamento_de_Movilidad_2025/Reglamento%20movilidad%202025.pdf.

Es menester de esta unidad administrativa hacer de conocimiento del solicitante que, el paso del transporte de carga pesado, con dimensiones y características superiores a las 5 (cinco) toneladas en el denominado Puente Madero, solamente de encuentra permitido de las 22:00 hrs. a las 05:00 hrs. del día siguiente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD

ATENTAMENTE

LCDA. OSIRIS CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROMERO
SUBDIRECTORA DE MOVILIDAD

c.c.p. Archivo
OCSR/iad

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
08 JUL 2026
12:43
GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

3219

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/00398/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00116/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 08 de julio de 2026

TTE. DE INF. EN RETIRO LIC. JOSE ANTONIO GÓMEZ LAZOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00116/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 07 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"**SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE RESTRICCIONES AL TRÁNSITO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, RUTAS AUTORIZADAS Y ACCESO A CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**... SIC"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **21 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **14 de julio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

NOTA: Se envía Anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm